

En Zizur Mayor (Navarra) a dieciséis de diciembre de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Colio por motivos laborales, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se da comienzo a la Sesión Ordinaria.

Sr. Iriarte: "El Sr. Erdozain no ha llegado pero se incorporará al pleno en cuanto llegue al Ayuntamiento."

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO.- Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº443/2010, de 25 de agosto por el que RESUELVE: CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se aprueba por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION CELEBRADA. Se inicia el orden del día con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de dos mil diez.

Se aprueba por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 599/2010 al Decreto de Alcaldía nº 645/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2011.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2011, hasta la finalización de la presente legislatura confeccionado de la forma siguiente:

- 27 de enero.
- 24 de febrero.
- 31 de marzo.
- 28 de abril.
- 19 de mayo.

Sr. Alcalde: "Otras veces se aprobaba el calendario de todo el año pero este año siendo las elecciones se aprueban las fechas programadas hasta las mismas."

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA 2007.-

En el pleno del día 25 de noviembre de 2010 se presentó para su aprobación la propuesta de aprobación de modificación de la plantilla orgánica 2007.

A instancias del grupo PSN, y tras la votación efectuada, el punto de quedó sobre la mesa para ser tratado en el siguiente pleno.

Por lo tanto presenta nuevamente el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Personal, para su aprobación, la propuesta de acuerdo siguiente:

“La plantilla orgánica vigente para el Ayuntamiento de Zizur Mayor se aprobó definitivamente el 25 de enero de 2.007 y se ha mantenido hasta la actualidad con algunas modificaciones. En relación con las plazas de conserje, de las cinco plazas previstas en la plantilla, una estaba vacante en el momento de la aprobación definitiva, y tres de ellas se han quedado vacantes como consecuencia de una jubilación y dos agotamientos de excedencia. Además en todo este tiempo se ha necesita un puesto más de conserje para el colegio Catalina de Foix. Por todo ello, se acuerda:

1º Modificar tres puestos de conserje incluidos en la plantilla orgánica vigente para darles naturaleza de vacantes.

2º Crear un nuevo puesto de conserje con naturaleza de vacante.

3º Mantener como vacante el puesto ya previsto inicialmente como vacante en la plantilla orgánica vigente desde 2007.”

Sr. Alcalde: “Al quedar este punto sobre la mesa en el pleno anterior, el mismo debe venir al siguiente pleno en las mismas condiciones, y por ese motivo viene en este momento.”

Sr. Montero: “Efectivamente, el artículo 92 del Reglamento de funcionamiento de las entidades locales así lo dice. En este caso vuelve al pleno siguiente tal cual y no se incorpora nada puesto que no ha habido ninguna comisión de personal. Nosotros entendemos que por parte del equipo de gobierno existe una disposición positiva y clara para presentar una nueva plantilla orgánica junto con los presupuestos para el año 2011, por lo tanto entendemos que este punto no tiene razón de ser y por lo tanto solicitamos su retirada.”

Sr. Alcalde: “Nosotros entendíamos que tenía que venir a este pleno pero por nuestra parte no hay ningún problema para la retirada del punto.”

Sra. Montero: “Nosotros entendemos que tenga que volver tal y como había ido en el pleno anterior, pero se podían haber añadido los informes que se hubiesen considerado complementarios. Nosotros pedimos dejarlo sobre la mesa para poder tratarlo en alguna comisión, y poder tratarlo en este pleno con lo nuevo que se hubiera podido aportar, pero como en estos momentos se han iniciado conversaciones con el equipo de gobierno y viendo que la disposición del mismo es positiva, pedimos la retirada para que en el próximo pleno podamos tener unos presupuestos y una plantilla orgánica.”

Sr. Iriarte: “Nosotros estamos en contra de esta propuesta, lo hemos dicho todas las veces que ha venido a pleno y en las comisiones, y nuestro argumentos están clarísimos. El día que venga una plantilla completa y que la columna del euskera se adapte al decreto foral vigente, nosotros estaremos a favor, mientras tanto nuestros votos serán negativos a cualquier modificación puntual y a la plantilla en su conjunto.”

Sra. Valencia: “Yo también estoy en contra de que se traiga la plantilla orgánica por modificaciones y como veo que se va a empezar a consensuar,

pediría al equipo de gobierno que contara con nosotros para hablar de la plantilla orgánica. Nos gustaría participar para poder consensuar con vosotros la plantilla orgánica.”

Se procede a la votación del a retirada de este punto del orden del día. Se aprueba por unanimidad.

6. PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES POR ACTUALIZACION DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de tarifas.

Dicho Expediente se sometió a información pública durante el plazo de 30 días hábiles mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 128 de fecha 22 de octubre de 2010 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de exposición pública se ha presentado un escrito de alegaciones por el grupo municipal socialista en relación con las Tasas por la utilización de las Instalaciones Deportivas, el cual consta en el expediente y aquí se da por reproducido.

Con fecha 2 de diciembre de 2010 se ha emitido informe de secretaría cuyo contenido consta en el expediente y aquí se da por reproducido.

A la vista de todo lo cual, SE ACUERDA:

1.- Estimar/Desestimar las alegaciones presentadas por el grupo municipal socialista en relación a las Tarifas por la utilización de las instalaciones deportivas en base a los motivos señalados en el informe emitido y a las argumentaciones emitidas en el pleno

2.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales por actualización de tarifas elaborado al efecto, y que aquí se da por reproducido, con la inclusión, en su caso, de las alegaciones presentadas por el grupo municipal socialista.

3.- Continuar la tramitación reglamentaria de dicho Expediente, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Entra el Sr. Erdozain a la sala de plenos.

Sr. Montero: “En relación a las alegaciones que hicimos sobre las familias numerosas, las presentamos porque con la bonificación que establece la ordenanza se discrimina a las distintas familias numerosas, es decir, la bonificación es para unas si y para otras no. Las familias numerosas, y así lo establece la normativa estatal y Navarra, pueden ser de varios tipos, hay familias con tres hijos, y otras con dos hijos siempre que tengan alguna incapacidad. La normativa aprobada inicialmente no recoge el segundo tipo de familias. Por otra parte la ley de presupuestos de 2011 va a considerar también familias numerosas aquellas familias monoparentales con dos hijos, que también van a quedar excluidas con la ordenanza aprobada inicialmente. En cuanto a la edad la ordenanza prevé la bonificación para infantiles, menores y juveniles, es decir hasta los 18 años, cuando la ley de familia numerosa

considera familia numerosa cuando tienen hasta los 21 años o hasta los 23 si es que no tuvieran trabajo. La pretensión del partido socialista es que si se va a establecer una bonificación en las tarifas, que tengan todas las familias numerosas las mismas oportunidades. En el texto de alegaciones que viene a pleno hay un error. Se me avisó para que redactara como quería que quedase, a lo que yo dije que no soy jurista, y que por lo tanto redactar algo que no sé si está bien o no, consideramos que es algo más del departamento jurídico. En el texto de las alegaciones, y es un error de transcripción, dice que "en las instalaciones deportivas las familias numerosas, cuando al menos un adulto y dos hijos sean socios, podrán tener un descuento de familia numerosa a partir del hijo en el que se cumpla la condición de familia numerosa". Creemos que debe suprimirse la parte de "cuando al menos y adulto y dos hijos sean socios de las instalaciones deportivas". El párrafo quedaría de la siguiente forma: "en las instalaciones deportivas las familias numerosas podrán tener un descuento de familia numerosa a partir del hijo en el que se cumpla la condición de familia numerosa según la legislación estatal y siempre que el titular o titulares sean socios de las instalaciones deportivas".

Sr. Alcalde: "Con el texto que presentasteis vosotros se preparó un informe en secretaria que contestaba a las cuatro alegaciones. A continuación yo voy a leer las alegaciones y el informe y después las votaremos cada una de ellas. Las que se aprueben se incorporarán a la ordenanza fiscal y después procederemos a votar la ordenanza fiscal completa."

Sra. Montero: "Quiero explicar qué es lo solicitábamos en esas alegaciones. Por una parte nosotros pedíamos lo que he explicado en cuanto a reducción de tarifas, pero también pedíamos que se definiera eso en la ordenanza reguladora. Por otra parte se insistía también en que se modificara lo previsto en la ordenanza sobre la tarifa para los merenderos."

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura al escrito de alegaciones y al informe emitido desde secretaria los cuales constan en el expediente y se dan por reproducidos. Respecto a las dos primeras alegaciones el informe, al no existir elementos jurídicos, deja al pleno la decisión de estimar o no las alegaciones. Respecto a la tercera y la cuarta el informe propone desestimar las alegaciones.

Sr. Alcalde: "La posición de NABAI va a ser la de aceptar las dos primeras alegaciones porque entendemos y apoyamos los argumentos del partido socialista. Vamos a votar en contra de la tercera y cuarta porque también asumimos la explicación que se da en el informe."

Sra. Montero: "A nosotros nos gustaría que en la ordenanza de las tasas se establezca también, porque es que no hace referencia más que que las familias numerosas podrán tener una reducción. Nos gustaría que se añada que las familias numerosas, presentando el título de familia numerosa, que se especifique en la propia tasa porque si no muchas veces se pueden generar confusión. Por aclarar que es lo que vamos a votar. A mi me gustaría que pusiera que las familias numerosas que acrediten tal condición, podrán tener una reducción del 50% de la tarifa que le corresponda a partir del hijo/a por el que se cumple la condición de familia numerosa que viene establecida en la legislación estatal, y siempre que el titular titulares sean socios de las instalaciones deportivas."

A instancias del Sr. Alcalde se procede a un receso de cinco minutos.

Sr. Alcalde: "Antes de seguir, nuestro compañero Sebas probablemente no venga porque está en urgencias con un familiar. Con todo lo que hemos hablado antes, yo lo que voy a proponer es que votemos la primera y la segunda alegación juntas añadiendo lo de pedir el título que acredite la familia numerosa, y tercera y cuarta votaremos en otro bloque."

Sra. Montero: "Quiero dejar claro que el texto que presentamos ahora no es una enmienda"

Se procede a votar las alegaciones presentadas por PSN:

1ª y 2ª alegaciones: "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA Utilización DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. Artículo 6: ABONADOS: Las familias numerosas, que acrediten tal condición con la previa presentación del carnet de familia numerosa, podrán tener una reducción del 50% de la tarifa que les corresponda a partir del hijo/a por el que se cumple la condición de familia numerosa y que viene establecido en la legislación estatal, y siempre que el titular o titulares sean socios de las instalaciones deportivas"

Se estiman las alegaciones con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, Sr. Bermejo, Sr. Huarte, Sr. Lizado, Sra. Liras y Sra. Toral), ninguno en contra y una abstención (Sra. Valencia)

3ª y 4ª alegaciones: 3ª: "Que la reducción de la tarifa y los requisitos para beneficiarse de la misma se establezcan y se expliquen en la ordenanza reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas y no en la ordenanza fiscal." 4ª "Que se establezcan las normas de utilización del merendero en temporada de invierno en la ordenanza reguladora."

Se desestiman las alegaciones con 11 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras y Sra. Toral), 4 votos a favor (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

Sra. Valencia: "Yo me he abstenido en las alegaciones porque no tengo nada que decir pero voy a votar en contra de la propuesta. Ya lo he dicho cada vez que se ha presentado. A mi me gustaría hacer hincapié en que nos planteemos algún día elaborar un baremo más justo y más social para la ciudadanía de Zizur en el cual se apliquen las bonificaciones a los que menos renta tienen. Que los precios se apliquen conforme a las necesidades que se tienen en Zizur."

Se procede a votar definitivamente la ordenanza con las alegaciones presentadas por el PSN y estimadas por el pleno:

Se aprueba con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras, Sra. Toral, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo), 1 voto en contra (Sra. Valencia) y ninguna abstención.

Se procede a votar el tercer punto del acuerdo: "Continuar la tramitación reglamentaria de dicho Expediente, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo". Se aprueba con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía,

Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras, Sra. Toral, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo), 1 voto en contra (Sra. Valencia) y ninguna abstención.

7. PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2010 DEL PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 13ª "Generación de Créditos por Ingresos" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el tercer expediente de de Modificación Presupuestaria de Generación de Crédito por ingresos, al Ejercicio 2010, aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto del Patronato Escuela de Música para el Ejercicio Económico de 2010, que en Gastos, de 496.187,51 euros, y en Ingresos, de 502.180,00 euros.

Se aprueba con 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras, Sra. Toral, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo), una abstención (Sra. Valencia) y ningún voto en contra.

8.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A..-

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen

realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Se aprueba por 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sr. Bermejo,) ningún voto en contra y 5 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras, Sra. Toral y Sra. Valencia)

9.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-.

“La violencia contra las mujeres continúa en nuestra sociedad. Es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La violencia de género es un problema estructural porque esta en la base de la organización de un sistema social que genera y perpetúa la situación de subordinación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral, económico, socio-cultural y político.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a todas las agresiones de carácter psicológico, físico, sexual o económico que se producen contra las mujeres como consecuencia de las relaciones de poder entre mujeres y hombres existentes en nuestra sociedad.

Que la violencia de género no se convierta en violencia de número es responsabilidad de todas las personas. La existencia de mujeres vejadas, insultadas, desvalorizadas, violadas o asesinadas en nuestra sociedad como consecuencia de relaciones de subordinación y discriminación entre hombres y mujeres, es la razón de nuestra preocupación.

Cada vez son más las mujeres que deciden decir NO a sentir la violencia de género sobre ellas, haciendo colectiva su vivencia y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto tiene que adquirir un compromiso con este gravísimo problema social para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social basado en unas nuevas relaciones sociales.

Por todo ello el ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas que viven en una situación de violencia de género.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION DEL PUEBLO NAVARRO

<<Ante la autorización del Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía nº 624/2010 de 2 de diciembre de 2010 de la celebración de la XII Edición del

HATORTXU ROK, consistente en dos conciertos los días 7 y 8 de enero de 2.011, en la Zona de Servicios de Arrobia, solicitada por D. Jokin Espinazo González el día 12 de noviembre de 2010

SOLICITAN:

La rectificación y consiguiente desautorización de dichos conciertos, al entender que hieren la sensibilidad de las Víctimas del Terrorismo, algunas de las cuales son ciudadanos de nuestro pueblo, y no respetan la opinión de la mayoría de los vecinos reflejada constantemente en las urnas.

Hay que hacer constar, ya que en la solicitud no se menciona, y en la autorización tampoco, que los beneficios que se consigan en los conciertos serán para "LA NECESIDAD DE SOLIDARIDAD CON LOS Y LAS REPRESALIADAS POLITICAS VASCAS" según se puede leer en la página Web del Hatortxu Rok 12.>>

Sr. Iriarte: "En defensa de la moción hacer un recuerdo de las fechas en las cuales hemos tenido conocimiento de estos hechos. En el Patronato de Cultura del día 9 de noviembre el Sr. Alcalde nos informó de que se habían puesto en contacto con el para llevar a cabo la edición del Hatortxu Rock. El día 12 entró la petición oficial. El día 2 de diciembre mediante decreto de alcaldía el Sr. Alcalde lo autorizó. El día 13 presentamos la moción para que entrase en tiempo y forma para debatirla en el pleno de hoy, y hoy día 16 estamos en ello. Nosotros entendemos que, visto los motivos y el destino final de los recursos económicos que aporten la celebración de estos festivales, se está hiriendo la sensibilidad de las víctimas del terrorismo, algunos de ellos vecinos de nuestro pueblo. Además entendemos que no se respeta la opinión de la mayoría de los vecinos. Por último hacer constar que, ni en la petición ni en la autorización, figura el fin de los recursos económicos y los beneficios que se consigan, y entrando en la página web de los organizadores dice que es para la necesidad de solidaridad con los y las represaliados políticas vascas, cosa que nosotros entendemos que no es de recibo. Respetamos la competencia que tiene el Sr. Alcalde para hacerlo, pero nosotros como grupo entendemos que es un agravio para la mayoría de los ciudadanos de Zizur que se podía ahorrar muy fácilmente. Somos conscientes que se ha celebrado en otros pueblos de Navarra, eso no es óbice para demostrar nuestra denuncia y solicitar al Sr. Alcalde que rectifique y desautorice los conciertos. También tengo que decir que antes de que se autorice este concierto, el día 2 de diciembre, la organización el día 26 de noviembre en su web ya agradecía a la ciudadanía de Zizur el buen recibimiento que se les daba, con lo cual intuimos que ya desde el principio contaba con el visto bueno del Sr. Alcalde y del NABAI. Nuestra preocupación es no ya por el evento, sino por las consecuencias y por las connotaciones. Desde nuestro partido seguiremos defendiendo hasta sus últimas consecuencias a las víctimas del terrorismo porque además estamos convencidos que son víctimas del terrorismo. Nosotros en conciencia creíamos que debíamos presentar esta moción para que este pleno se posicione."

Sra. Montero: "Una vez más el alcalde de Zizur Mayor toma las decisiones de forma unilateral y sin comentar con el resto de ediles. Nuevamente ha engañado al resto de la corporación ya que los responsables del evento anuncian el mismo el 19 de noviembre en su página web, sin embargo el alcalde en el pleno del 26 de noviembre afirmó no tener una decisión tomada."

La cesión de espacios por un mes nos parece algo excesivo para la realización de un evento que dura dos días. A nuestro juicio las cantidades exigidas para la póliza de responsabilidad civil y fianza son irrisorias. Consideramos que el espacio no debería haber sido cedido gratuitamente sino arrendado, ya que los organizadores del evento tienen ánimo de lucro y por lo tanto creemos que debería existir una contraprestación con el ayuntamiento de Zizur por acoger un evento de esta magnitud. El PSN siempre ha estado, está y estará con las víctimas del terrorismo, pero no por ello podemos restringir un derecho tan fundamental como es la libertad de expresión. El PSN en este Ayuntamiento no va a participar en la votación de la moción presentada en tanto y cuanto creemos que el fin no es otro que el de crispar y dividir. Por lo tanto en estos momentos para no participar nos ausentamos de la sala."

El PSN abandona la sala.

Sr. Bermejo: "Nosotros nos vamos a abstener, primero porque entendemos que no nos vamos a erigir somos jueces de algo que todavía no ha ocurrido. Si en su momento se insulta, se hiere la sensibilidad, se hace ensalzamiento del terrorismo, pediremos responsabilidades a los organizadores y al que ha permitido que tenga lugar. Desde aquí pedir que se haga un informe por parte de policía municipal de lo que ocurra esos días de concierto."

Sra. Valencia: "Esto no tenía que haber venido a pleno, es una competencia de alcaldía. Creo que el pleno no tiene nada que decidir. Cuando no se consigue algo se trae aquí porque aquí puede ser que salga o no salga una moción pero yo creo que no es una manera de funcionar. Si al alcalde lo decide es su competencia y aquí nadie tiene que venir de una manera un tanto manida, ya se hizo en su día con el patronato de cultura y el TAV. Creo además que no se tendría ni que admitir una moción de este tipo."

Sr. Alcalde: "Como responsable de hacer el orden del día siempre traigo todas las mociones que se presentan. No vamos a votar en ningún caso sobre la decisión o no sino sobre la moción, independientemente del resultado de la moción, yo me ratifico en que la decisión va a ser la misma. En ningún momento voy a someter a votación si se va a conceder o no la autorización. Cuando yo tuve conocimiento de la petición del permiso, entendí que se trata de un concierto que, a mi entender, no esta auspiciada por ningún colectivo ilegalizado. En sus once años anteriores no ha habido ningún tipo de acción judicial ni policial que me haga suponer que haya ninguna actividad con carga penal de ningún tipo. El Gobierno de Navarra a través de su departamento de presidencia tiene potestad para velar por la seguridad del evento y, al menos que yo sepa, no ha intervenido nunca en ese sentido. También nos pusimos en contacto con el último municipio donde se hizo, Atrarrabia y Burlada, para saber que es lo que había sucedido y la jefatura de policía nos transmitió que no existieron incidencias durante los conciertos. En este sentido voy a decir, igual que el concejal de IU, que yo no voy a juzgar algo que todavía no ha pasado ni en Zizur ni en otros sitios. Yo si que voy a denunciar la hipocresía y el cinismo político de UPN y de Luis María Iriarte por varios motivos. Aquí en Zizur se han celebrado varios años atrás estando el actual portavoz de UPN, varias comidas a favor de los derechos de los presos vascos, y en todas ellas hasta el año 2007 UPN a votado a favor. Además en el programa de fiestas de Zizur de los últimos años se recogía la instalación de choznas, una de ellas del grupo que está a

favor de los presos vascos, y UPN ha votado a favor. No entiendo que es lo que ha pasado para que en unas situaciones se vote a favor y ahora se vote en contra. Le podríamos llamar oportunismo político, o que las elecciones están cerca, o que no se vota lo mismo cuando se está gobernando que cuando se está en la oposición.”

Sr. Iriarte: “Me tengo que dirigir al PSN que está ausente, si lo que nosotros hacemos a favor de las víctimas del terrorismo es crispar y dividir pues estamos en dos mundos muy diferentes. Creo que es una irresponsabilidad lo que acaban de hacer, también se lo diré luego a ellos. Creo que no he insultado ni calificado para nada la actuación del alcalde. Nosotros entendemos que con motivo de la autorización se está hiriendo la sensibilidad de las víctimas del terrorismo, cosa que es evidente, porque además nos lo han dicho. Por si no lo sabéis hay víctimas muy directas en Zizur Mayor que nos lo han transmitido. Nosotros no estamos haciendo cinismo político, estamos recogiendo una cruda y dura realidad. Yo entiendo que NABAI esté a favor de esto, y hasta lo podemos respetar, yo no te he tratado ni de cínico ni de hipócrita a ti. Sabiendo que es competencia tuya la autorización, nosotros no hemos cuestionado para nada la legalidad, estamos cuestionando otras cosas, y hemos tenido la precaución de no insultar a nadie, cosa que tú en tus manifestaciones te has excedido bastante. Porque detrás de lo que tú dices están las víctimas del terrorismo, nosotros no hacemos política en defensa o aprovechándonos del terrorismo. Ojala desapareciera y las 18 personas que están hay fuera no estarían. ¿Que vosotros estáis cómodos con eventos como estos?, pues muy bien, ¿que están las elecciones cerca? Están cerca porque tienen que estar, si este evento se hubiera celebrado hace tres años hubiéramos dicho lo mismo, porque el grupo municipal UPN en Villaba también se manifestó en la misma línea que nosotros. Si estás convencido que esto es bueno para la inmensa mayoría de Zizur pues muy bien, será responsabilidad tuya, pero nosotros tenemos la libertad de presentar las mociones que creamos oportuno. ¿Qué ha habido comidas y choznas a favor de los presos? Claro que ha habido, y hemos decidido que hubiese. Pero en algún momento hay que tomar decisiones y decir se acabó y no porque no estemos gobernando. Lo hemos dicho en esta legislatura y si en el futuro tenemos alguna oportunidad también lo diremos. En la próxima legislatura nos seguiremos manifestando igual, estemos donde estemos, en la oposición o en el equipo de gobierno. Nosotros de utilización política de este tema para nada. Nosotros somos muy sensibles porque lo sufrimos en nuestras propias carnes. Porque tenemos amigos, familiares asesinados por ETA, sentados en esta mesa, e incluso viviendo muy cerca de aquí, que querían venir hoy aquí. Esa sensibilidad es la que nos hace solicitarte que desautorices, no obligarte porque la decisión ya la tienes tomada, aunque la podías haber consultado previamente. No somos ni hipócritas ni cínicos. Con respecto a la intervención de Maite Valencia no voy a contestar absolutamente a nada porque para nosotros políticamente no existes, ni como grupo que está ilegalizado, ni tu porque las leyes han permitido que te pudieses presentar con tu grupo, que te mantuvieses cuatro años, y tienes el derecho de seguir sentada ahí que te han dado los tribunales, esperemos que a partir del 22 de mayo no haya nadie sentado en esa silla representado a lo que tu representas y que tanto daño y mal ha hecho a Zizur Mayor en los últimos 30 años.”

Sra. Valencia: "Yo no soy de tu misma opinión, creo que quien ha hecho daño en Zizur has sido precisamente tu. Yo estoy aquí con todo el derecho, si por ti fuera seguramente que no. Así que haz el favor de respetar el que yo esté aquí y todo lo que tengas que decir te lo guardas para ti."

Sr. Lizaso: "Al no estar Sebas y como portavoz de mi grupo, manifestar nuestro apoyo al alcalde, y sí que compartimos lo que se ha dicho por parte de los ausentes de que creemos que hay mociones que sí buscan crispación."

Sr. Iriarte: "Que crispación genera esta moción que hemos presentado, cuando nosotros estamos al lado de las victimas porque somos victimas y estamos amenazados. Gracias a las leyes y a la Constitución este señor está de alcalde después de haber perdido la mayoría. Lo tenía muy fácil, habernos consultado la decisión y a lo mejor nos evitábamos traer la moción. Si tenemos la opción de opinar opinamos, pero como no se nos ha dado la opción, pues nos vemos en la obligación de traer la moción. Y de crispar, yo no veo a nadie crispado aquí, sí hay gente dolida en Zizur, muchos, porque has autorizado esto. Porque este evento en Zizur hace mucho daño a mucha gente de Zizur. Nosotros no cuestionamos la competencia pero tendrás que acarrear con las consecuencias de este evento, con el componente político que tiene, porque esto no es un festival, esto es un macroconcierto de rock que se paga a 20 o 25 euros la entrada, que se espera 4000 personas, y que con ese dinero se está financiando a los presos de ETA y a sus familiares para que puedan ir a verlos. Eso es lo que nosotros cuestionamos."

Sr. Alcalde: "También hay mucha gente que está encantada con que venga este concierto a Zizur y además pienso que es una oportunidad única para que en Zizur se vean unos grupos musicales de primer nivel. Si se llega a las expectativas de 4000 asistentes seguro que muchos de ellos serán de Zizur."

Se aprueba por 7 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca,) 5 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sra. Liras, Sra. Toral y Sra. Valencia), y 4 abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sr. Bermejo)

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Iriarte: "Motivos por los cuales se ha suspendido la inauguración del patio escolar."

Sr. Alcalde: "De todos es sabido que con las ultimas lluvias ha habido unos problemas que procederemos a corregir antes de la inauguración."

Sr. Iriarte. "A quien y como se había invitado a esta frustrada inauguración"

Sr. Alcalde: "Por carta ordinaria y aunque no recuerdo todos estaba el Consejero de Educación, el Director General de Obras de Educación, toda la corporación, el arquitecto responsable de los proyectos, empresas que han trabajado en las obras, trabajadores del ayuntamiento, y representantes de los cuatro colegios, de las APYMAS y miembros de la Comisión de Educación del Ayuntamiento."

Sr. Iriarte: "Lo comprobaremos porque mis noticias no son esas. Motivos por los cuales se ha suspendido la Comisión de personal de ayer y de hoy que iba a haber. Se nos consultó para ver que día nos venia bien, dijimos que el 15 y 16 nos venia bien y luego recibimos una llamada diciendo que se suspendía. Cuales son los motivos."

Sr. Alcalde: "Por motivos de agenda mía."

Sr. Iriarte: "No me extraña que tengas problemas de agenda, te estas convirtiendo en el superman, y sin animo de ofender, de los alcaldes. Tercera pregunta. Cuando y donde se ha decidido arreglar los paneles laterales de la pista cubierta del colegio Erreniega."

Sr. Alcalde: "Eso salía en el pliego de condiciones para la construcción de las dos pistas. Se decidió arreglarlas en el pliego porque estaban en bastante mal estado y también por motivos de uniformidad."

Sr. Iriarte: "Nos enteramos ayer que se ha decidido pintar el club de jubilados, cambiar unas ventanas, instalar un zócalo, la pregunta es cuando y como se ha decidido hacer esas obras y sin previo aviso ir a realizarlas. Por cierto quien es la persona que sirve de enlace entre el Ayuntamiento y el club de jubilados."

Sr. Alcalde: "El que ha dado la orden he sido yo. Lo que es mentira es que no se les haya avisado porque el aparejador que está llevando esas obras lo hizo en persona y por teléfono con el presidente del Club, con Lorenzo García. El aparejador es un aparejador que hemos trabajado en varias ocasiones en los últimos tiempos, es Javier Vaquero, y es el que sirve de enlace."

Sr. Iriarte: "Este Javier Vaquero ¿que relación laboral tiene con el Ayuntamiento?"

Sr. Alcalde: "Relación laboral ninguna."

Sr. Iriarte: "Entonces como está trabajando para el Ayuntamiento."

Sr. Alcalde: "Contra fractura. De todos los trabajos presenta presupuesto y luego emite la factura que pasa por la Comisión de Hacienda."

Sr. Iriarte: "No hay más preguntas".

Sr. Lizaso: "Yo por aclarar, el alcalde parece que es superman porque está asumiendo muchas presidencias de comisiones y patronatos, yo aclarar que los míos los tiene asumidos porque he tenido y sigo teniendo problemas de salud."

Sr. Iriarte: "Yo siento mucho los problemas físicos que tenéis, lo mismo que hemos tenido nosotros. Cuando yo hablo de superman, aparte de las comisiones que se adoptan por problemas de salud, me refiero al resto de Comisiones. Eso es el fiel reflejo de la soledad en la que estáis."

Sr. Lizaso: "Era por aclarar públicamente en lo que a mi concierne."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63705 al F63712, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Habilitada, Certifico.